I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5294 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por turno de acceso libre, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 291 de 19 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Mediante las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2019 (BORM n.º 301 de 31 de diciembre), 17 de diciembre de 2020 (BORM n.º 300 de 29 de diciembre) y 16 de diciembre de 2021 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. Asimismo, mediante Acuerdo de 12 de mayo de 2022 (BORM 25 de mayo de 2022) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del mismo organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.º) A continuación, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 13 de diciembre de 2022 (BORM número 291 de 19 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas por el turno de acceso libre, para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores del Servicio Murciano de Salud.

3.º) La base 19 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que las personas seleccionadas han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en esta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a las personas que figuran en el anexo a esta Resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 291 de 19 de diciembre) para la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores, por el turno de acceso libre.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

La toma de posesión se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, deberán realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutarias a la que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no esté motivado por causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia de los mismos.

Quinto.- Tras la toma de posesión, deberán realizar una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 2 de noviembre de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.

ANEXO

Categoría: FACULTATIVO NO SANITARIO

Opción: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	CIAS-DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***7077**	MARTÍNEZ MEROÑO	JUAN MIGUEL	ÁREA II - COMPLEJO H. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
2	***6680**	ALONSO CRIADO	JUAN FRANCISCO	ÁREA I - H. CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	Libre
3	***7638**	ESCUDERO CASTEJÓN	MARÍA JOSÉ	ÁREA VIII - H. GENERAL UNIV. LOS ARCOS DEL MAR MENOR	San Javier	Libre
4	***7916**	FRANCO GARCÍA	RAFAELA	ÁREA I - H. CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	Libre
5	***0060**	MARTINEZ ALBURQUERQUE	ANTONIO	ÁREA I - H. CLINICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	Libre
6	***6339**	GONZALEZ PINA	INMACULADA	ÁREA II - COMPLEJO H. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
7	***1812**	ROMERO SAN MIGUEL	PLACIDO ROMAN	ÁREA II - COMPLEJO H. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre